

1. OBJETIVO

Realizar los registros contables de las operaciones relacionadas con las mercancías aprehendidas, decomisadas y abandonadas a favor de la Nación ADA; en cuanto a su ingreso, disposición y situación jurídica.

2. ALCANCE

Aplica para los procedimientos PR-ADF-0294 Control de Inventario de Mercancías ADA y Bienes Adjudicados a la Nación y PR-ADF-0312 Disposición de Mercancías ADA y Bienes Adjudicados a la Nación. Inicia con la entrega virtual de los movimientos de inventario registrados en el sistema informático, destinado para tal fin y finaliza con la elaboración de los estados financieros al cierre de mes o año.

3. DEFINICIONES Y SIGLAS

- **Actos Anulados:** para efectos del presente instructivo, corresponde al reporte de los actos anulados generado por el sistema informático dispuesto por la Entidad, para realizar correcciones al registro de la situación jurídica. *Fuente: Subdirección de Gestión Comercial.*
- **Auxiliar Contable:** es el desglose del libro mayor. *Fuente: <https://www.cuidatudinero.com>.*
- **Deterioro:** es una pérdida en el potencial de servicio futuro de un activo, adicional y diferente del reconocimiento anual de la pérdida por depreciación, que se efectúa de manera excepcional. El deterioro puede afectar a los activos no generadores de efectivo y a los activos generadores de efectivo. *Fuente: MN-ADF-0044 Políticas contables y operativas de la contabilidad. Función Recaudadora*
- **Dinámica contable:** afectación de las cuentas contables en sus movimientos. *Fuente: Subdirección de Gestión Comercial 2019.*
- **Egresos desvalidados:** para efectos del presente instructivo, es la actividad que consiste en modificar el documento de egreso registrado en el sistema informático dispuesto por la Entidad, con ocasión de un error que se debe corregir. *Fuente: Subdirección de Gestión Comercial 2019.*
- **Faltante:** para efectos del presente instructivo, se consideran faltantes de mercancías en recintos de almacenamiento y depósitos habilitados, cuando se presente cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 654 de la resolución 46 de 2019. *Fuente: Resolución 46 art 654 de 2019. Inciso tercero (3) del art. 747 del decreto 1165 de 2019.*
- **Ingresos desvalidados:** para efectos del presente instructivo, es la actividad que consiste en modificar el documento de ingreso registrado en el sistema informático dispuesto por la Entidad, con ocasión de un error que se debe corregir. *Fuente: Subdirección de Gestión Comercial 2019.*
- **Inventario:** relación ordenada de bienes y existencias de la entidad a una fecha determinada. *Fuente: <https://definicion.org>*

- **IVA:** impuesto al valor agregado. Es el impuesto que se paga sobre el mayor valor agregado o generado por el responsable. *Fuente: Ley 1819 de 2016.*
- **Juego de inventarios:** para efectos del presente instructivo, consiste en la operación aritmética de tomar los saldos de existencias de mercancías del periodo anterior, sumar los ingresos, restar los egresos, sumar o restar la situación jurídica y aplicar los ajustes a inventarios. *Fuente: Subdirección de Gestión Comercial 2019.*
- **Mercancía:** son todos los bienes susceptibles de ser clasificados en la nomenclatura arancelaria y sujetos a control aduanero. *Fuente: Artículo 3 del Decreto 1165 de 2019.*
- **Operación Recíproca:** son aquellas transacciones económicas entre empresas vinculadas. *Fuente: <https://definicion.org>.*
- **Registro contable:** anotación que se realiza en un libro de contabilidad para registrar un movimiento económico. *Fuente: <https://definicion.org>*
- **Valor neto de realización:** es el valor que la entidad puede obtener por la venta de activos menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. *Fuente MN-ADF-0044 Políticas contables y operativas de la contabilidad. Función Recaudadora.*

4. DESARROLLO DEL TEMA

4.1 Condiciones generales

Todos los registros contables se realizan con base en las cuentas contables del régimen de contabilidad pública, en el sistema informático o base de datos para la contabilización de mercancías ADA dispuesto por la entidad.

4.2 Contabilización del movimiento de mercancías ADA

Las Direcciones Seccionales deben validar en el sistema informático o base de datos para la administración y control de inventario de bienes o mercancías ADA dispuesto por la entidad, la información de los ingresos, egresos y situación jurídica de las mercancías ADA.

El primer día hábil de cada mes, el funcionario responsable del sistema informático en la Coordinación de Optimización de la Operación Logística de la Subdirección Logística o quien haga sus veces, deberá generar los reportes contables del período e informar al responsable del registro contable de las mercancías ADA, al interior de la misma dependencia, cuando éstos se encuentren en la carpeta pública para su consulta.

Los reportes contables necesarios para realizar el juego de inventario son los siguientes:

- Auxiliar movimiento contable mensual de ingreso
- Auxiliar movimiento contable mensual de egresos
- Auxiliar movimiento contable mensual de registro de situación jurídica
- Documentos de ingresos desvalidados en el periodo
- Documentos de egreso desvalidados en el periodo

- Consolidado de mercancías existentes aprehendidas, decomisadas o abandonadas.
- Actos administrativos anulados en el periodo

Con la información de los reportes citados anteriormente se realiza el juego de inventarios en la base de datos dispuesta para tal fin, el cual se efectúa por Dirección Seccional y por depósito con el fin de establecer diferencias o realizar los registros contables de las mercancías ADA, aplicando la siguiente operación aritmética:

$$\text{Saldo inicial} + \text{Ingresos} - \text{Egresos} \pm \text{Situación Jurídica} + \text{Egresos desvalidados} - \text{Ingresos desvalidados} \pm \text{Actos Anulados} = \text{Saldo Final del Periodo.}$$

Una vez realizado el juego de inventarios, si se identifican diferencias en el saldo final, se debe comunicar inmediatamente al responsable del sistema informático en la Coordinación de Optimización de la Operación Logística de la Subdirección Logística o quien haga sus veces, con el fin de determinar los ajustes o posibles errores del sistema.

Realizados los respectivos ajustes, el responsable del registro contable de las mercancías ADA en la Coordinación de Optimización de la Operación Logística de la Subdirección Logística o quien haga sus veces, procederá a realizar los registros en el sistema informático o base de datos para la contabilización de éstas, con base en las cuentas del régimen de contabilidad pública.

Una vez realizados los registros contables se deben conciliar los saldos de los informes auxiliares contables frente a los consolidados de mercancías ADA existentes por cada Dirección Seccional.

Las Direcciones Seccionales envían mensualmente al Coordinador de Optimización de la Operación Logística de la Subdirección Logística o quien haga sus veces, los siguientes informes contables:

- Consolidado de Movimientos de Mercancías Aprehendidas Decomisadas y Abandonadas: **contiene los saldos de las mercancías existentes con o sin situación jurídica definida, por cada depósito; el soporte de este informe corresponde al consolidado de mercancías arrojado por el sistema informático o base de datos para la administración y control de inventario de bienes o mercancías ADA dispuesto por la entidad al cierre de cada período.**
- Movimiento Mensual de Mercancías Aprehendidas Decomisadas o Abandonadas: **informe donde se relacionan los movimientos de mercancías de ingresos, egresos, definición de situación jurídica y demás ajustes del periodo a registrar contablemente por cada depósito. Los soportes de este informe son los reportes generados en el sistema informático o base de datos para la administración y control de inventario de bienes o mercancías ADA dispuesto por la entidad.**

Lo anterior, con el fin de que se realice el cruce con los saldos contables del sistema informático o base de datos para la contabilización de mercancías ADA, dispuesto por la Entidad. En caso de encontrar diferencias se solicitará la corrección a la respectiva Dirección Seccional.

4.3 Registro de los Inventarios

El funcionario responsable del registro contable de las mercancías ADA, en la Coordinación de Optimización de la Operación Logística de la Subdirección Logística o quien haga sus veces, realizará el registro contable de las mercancías decomisadas y abandonadas a favor de la Nación, que se

dispongan para la comercialización en el momento en que se perfeccione el acto jurídico que determina su venta; para el registro en dicha cuenta se debe tener copia del contrato debidamente firmado.

Cuando el valor neto de realización de las mercancías vendidas es inferior al costo de las mismas, se reconoce una pérdida por deterioro; es decir, la diferencia entre el valor del documento de ingreso y el valor de la venta antes de IVA.

Las mercancías decomisadas y abandonadas a favor de la Nación que sean donadas o asignadas serán reconocidas como inventario cuando se formalice la entrega al beneficiario, es decir, cuando se realice el egreso en el sistema informático o base de datos para la administración y control de inventario de bienes o mercancías ADA dispuesto por la entidad; el registro del ingreso a la cuenta del inventario se realiza con el valor de la mercancía egresada con situación jurídica.

4.4 Registro de movimiento de Efectivo y equivalentes de efectivo – Bancos

Se registran las consignaciones por concepto de cancelación de faltantes, recursos por chatarrización y ventas de mercancías decomisadas o abandonadas a favor de la Nación, las transferencias a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional o cheques de gerencia, según corresponda.

La cuenta bancaria que agrupa estas transacciones es la cuenta corriente No.110-050-0100-7 del Banco Popular, a nombre de DTN DIAN COMERCIALIZACION DE MERCANCÍAS.

El funcionario responsable del registro contable de las mercancías ADA, en la Coordinación de Optimización de la Operación Logística de la Subdirección Logística o quien haga sus veces, deberá realizar la conciliación y el informe de las partidas que componen el saldo de dicha cuenta, mensualmente en las respectivas bases de datos, teniendo como soporte el extracto bancario del período.

La Dirección Seccional enviará el reporte mensual de ingreso a bancos, el cual contiene la relación de las consignaciones del periodo por recaudo de las ventas o pagos de faltantes de mercancías, al responsable del registro contable de las mercancías ADA, en la Coordinación de Optimización de la Operación Logística de la Subdirección Logística o quien haga sus veces, quien deberá conciliar los datos de dicho reporte frente a los registros contables del periodo.

4.5 Registro Contable de facturas de Venta

El control de las ventas se lleva a través de una base de datos destinada para tal fin, donde se relacionan las certificaciones de ingreso a Bancos por concepto de ventas de mercancías decomisadas o abandonadas a favor de la Nación o chatarrización, las cuales son generadas por el funcionario de la Coordinación de Optimización de la Operación Logística de la Subdirección Logística o quien haga sus veces, responsable del manejo de la cuenta corriente No.110-050-0100-7 del Banco Popular, y de las facturas de venta.

Recibida la factura y el reporte de ventas por parte de la Dirección Seccional, el funcionario responsable del registro contable de las mercancías ADA en la Coordinación de Optimización de la Operación Logística de la Subdirección Logística o quien haga sus veces, realizará el respectivo control y remitirá el reporte de ventas “Traslado de recursos a la DIAN función pagadora” al responsable del manejo de la cuenta corriente del Banco Popular de la misma dependencia, con el fin de solicitar el cheque de

gerencia a dicho banco y enviarlo a la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la Subdirección Financiera o quien haga sus veces.

El funcionario de la Coordinación de Optimización de la Operación Logística o quien haga sus veces de la Subdirección Logística o quien haga sus veces, responsable del registro contable de las mercancías ADA, realizará la respectiva contabilización de la factura de venta y del cheque de gerencia enviado a la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la Subdirección Financiera o quien haga sus veces.

El funcionario responsable del registro contable de las mercancías ADA de la Coordinación de Optimización de la Operación Logística de la Subdirección Logística o quien haga sus veces, enviará al responsable de los registros contables de rentas propias de la misma dependencia, el reporte de ventas "Traslado de recursos a la DIAN función pagadora", esto con el fin de que registre en el aplicativo de rentas propias SIIF la operación recíproca y realice la respectiva conciliación mensual.

La Dirección Seccional deberá enviar el Reporte Mensual de Ventas donde se relaciona la información de las ventas de mercancías decomisadas y abandonadas a favor de la Nación realizadas durante el periodo contable.

4.5.1 Proyecto de declaración del Impuesto al valor agregado IVA

El funcionario de la Coordinación de Optimización de la Operación Logística de la Subdirección Logística o quien haga sus veces, generará el reporte auxiliar contable de la cuenta del impuesto al valor agregado y mediante correo electrónico solicitará al funcionario responsable del manejo de la cuenta corriente del banco Popular, de la misma Coordinación, el cheque de gerencia por el valor del IVA a pagar.

El funcionario responsable del registro contable de las mercancías ADA, en la Coordinación de Optimización de la Operación Logística o quien haga sus veces, elaborará el proyecto de declaración de IVA y a través del Coordinador de Optimización de la Operación Logística o quien haga sus veces, se enviará a la Coordinación de Análisis y Gestión Contable de la Subdirección Financiera o quien haga sus veces, para su respectiva presentación y al Coordinador de Registro y Flujo de Caja de la Subdirección Financiera o quien haga sus veces, el cheque de gerencia para el respectivo pago.

Adicionalmente, el funcionario responsable de la contabilidad de mercancías ADA, deberá enviar bimestralmente, copia del proyecto de IVA al responsable de la contabilidad de rentas propias, con el fin de verificar en el aplicativo de factura electrónica, la consolidación de la información de los proyectos de IVA de Mercancías ADA y Rentas propias.

4.6 Registro de cuentas por cobrar – Faltantes de Mercancías ADA

El funcionario responsable del registro contable de las mercancías ADA, en la Coordinación de Optimización de la Operación Logística de la Subdirección Logística o quien haga sus veces, realizará el registro teniendo como soporte el reporte auxiliar movimiento contable mensual de egresos.

La disminución de dicha cuenta, se dará cuando:

- El depósito consigna los pagos en la cuenta del Banco Popular.

- Se realiza el descuento directamente del pago de los bodegajes; dichos pagos los realiza la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la Subdirección Financiera o quien haga sus veces, en la cuenta del Banco Popular.
- Ajustes por error en la causal de egreso de las mercancías.
- Demandas interpuestas por la Entidad para recuperar dicha mercancía objeto de pérdida.
- La aseguradora cancele la reclamación del faltante de los depósitos no habilitados.

El funcionario responsable del registro contable de las mercancías ADA en la Coordinación de Optimización de la Operación Logística o quien haga sus veces, llevará el control de los faltantes y sus pagos a través de una base de datos destinada para tal fin con la relación de los documentos de ingreso cancelados y pendientes por cobrar.

La Dirección Seccional deberá enviar el informe movimiento mensual de faltantes, donde se relacionen los faltantes de mercancías aprehendidas, decomisadas y abandonadas, durante el periodo.

4.7 Otras cuentas por pagar

El funcionario responsable del registro contable de las mercancías ADA en la Coordinación de Optimización de la Operación Logística o quien haga sus veces, registrará la causación de la cuenta por pagar (cuentas de orden), cuando se realice el egreso de las mercancías sin situación jurídica definida.

La Dirección Seccional enviará mensualmente el informe "Definición de Situación Jurídica Posterior al Egreso". Cuando la mercancía quede a favor del importador; con este informe, el funcionario responsable del registro contable de las mercancías ADA en la Coordinación de Optimización de la Operación Logística de la Subdirección Logística o quien haga sus veces, realizará la cancelación de la cuenta de orden por pagar y hará el registro de la cuenta por pagar a nombre del beneficiario de la mercancía.

Una vez la Subdirección Financiera o quien haga sus veces, realice el pago al beneficiario, el funcionario responsable del registro contable de las mercancías ADA en la Coordinación de Optimización de la Operación Logística de la Subdirección Logística o quien haga sus veces, realizará el registro contable del pago de la cuenta por pagar, con el acto administrativo debidamente notificado y ejecutoriado por medio del cual se reconoce el pago de una suma de dinero por concepto de devolución, enviado por la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones se la Subdirección Administrativa o quien haga sus veces; dicho registro genera una operación recíproca con la Subdirección Financiera o quien haga sus veces.

Coordinación de Optimización de la Operación Logística de la Subdirección Logística o quien haga sus veces, durante los cinco (5) primeros días del mes siguiente, solicitará a la Coordinación de Análisis y Gestión Contable o quien haga sus veces, el saldo contable de la cuenta recíproca con el fin de realizar la respectiva conciliación mensual, la cual debe ser enviada a la Coordinación de Análisis y Gestión Contable de la Subdirección Financiera o quien haga sus veces.

4.8 Ingresos recibidos por anticipado

Se registran los recaudos recibidos por anticipado por concepto de ventas y chatarrización de mercancías decomisadas y abandonadas a favor de la Nación o por el pago de faltantes de mercancías

ADA, pendientes por realizar el egreso del sistema informático o base de datos para la contabilización de mercancías ADA dispuesto por la Entidad.

El pago por anticipado de las ventas se genera teniendo en cuenta las condiciones contractuales y como garantía de participación de los oferentes en el proceso de venta.

4.9 Garantías en Reemplazo de Aprehesión

Con el reporte auxiliar movimiento contable mensual de egresos y el informe *Control Mensual de Garantías en Reemplazo de Aprehesión*, generado en el instructivo IN-ADF-0209 Administración de Mercancías ADA y Bienes Adjudicados a la Nación, se realizarán los respectivos registros contables del control a las garantías.

4.10 Controles a las operaciones contables

Una vez contabilizadas las operaciones, el funcionario responsable del registro contable de las mercancías ADA en la Coordinación de Optimización de la Operación Logística de la Subdirección Logística o quien haga sus veces, realizará las respectivas conciliaciones y verificaciones, asegurando el cumplimiento del Régimen de Contabilidad Pública, tal y como se indica a continuación:

- Conciliación Cuenta 151098 (Inventarios mercancía en existencia)
- Conciliación Cuenta 158002 (Deterioro de inventario)
- Cruce y conciliación de las cuentas 839090 (otras cuentas deudoras- Bienes Nación) y 813003 (Bienes aprehendidos), frente al archivo de existencias enviado por el responsable del sistema informático dispuesto por la Entidad.
- Conciliación Bancaria
- Conciliación de Operaciones recíprocas con la pagadora Sentencias y devoluciones: cuenta contable comercial 472207 (cancelación de sentencias y devoluciones) cuenta de la pagadora 5722 (operaciones sin flujo de efectivo).
- Conciliación de Operaciones recíprocas con recaudo: cuenta contable comercial 57208000103 (Dirección del Tesoro de la Nación), la Función Recaudadora realiza la conciliación con la Dirección del Tesoro Nacional.
- Actualización de la cuenta 138419 (faltante de bienes aprehendidos), por Dirección Seccional.
- Actualización de la cuenta 913003 (Pasivos contingentes- inventarios control mercancías dispuestas), por Dirección Seccional.
- Conciliación de la Cuenta 291007 (otros pasivos- ingresos recibidos por anticipado ventas)
- Revisión del balance con el Contador de la Subdirección Recaudo o quien haga sus veces.

El funcionario responsable del registro contable de las mercancías ADA, en la Coordinación de Optimización de la Operación Logística o quien haga sus veces, enviará mensualmente a la Coordinación de Contabilidad de la Función Recaudadora de la Subdirección de Recaudo o quien haga sus veces, los siguientes informes:

- Base de datos con los movimientos contables del periodo.
- Balance General del período, el cual se genera a través del sistema informático o base de datos para la contabilización de mercancías ADA dispuesto por la Entidad.

- Generación de los archivos MUISCA del período, a través del sistema informático o base de datos para la contabilización de mercancías ADA dispuesto por la Entidad, el cual se debe verificar frente al balance.
- Notas a los Estados Financieros.

4.11 Ingreso de la información al sistema informático o base de datos para la contabilización de mercancías ADA dispuesto por la Entidad

A continuación, se detalla el procedimiento para el ingreso de la información y la generación de los respectivos informes.

4.11.1 Documentos por movimiento

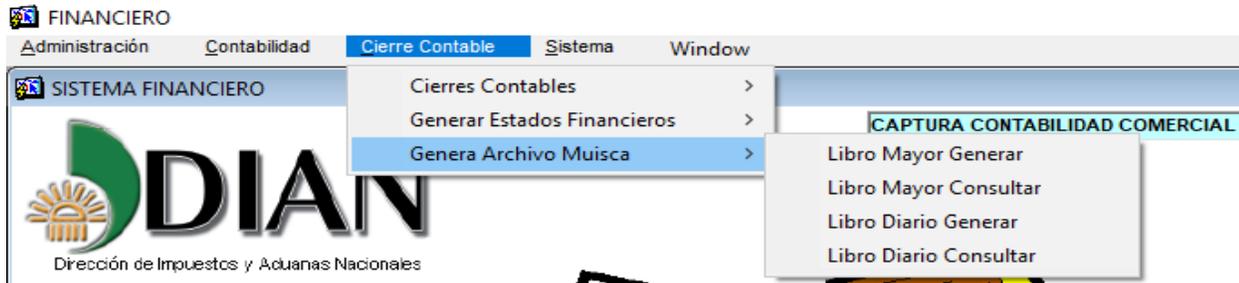
Registrar los ingresos, egresos, situación jurídica, facturas, consignaciones y notas de contabilidad.



4.11.2 Generar el balance del periodo:



4.11.3 Generar los archivos MUISCA

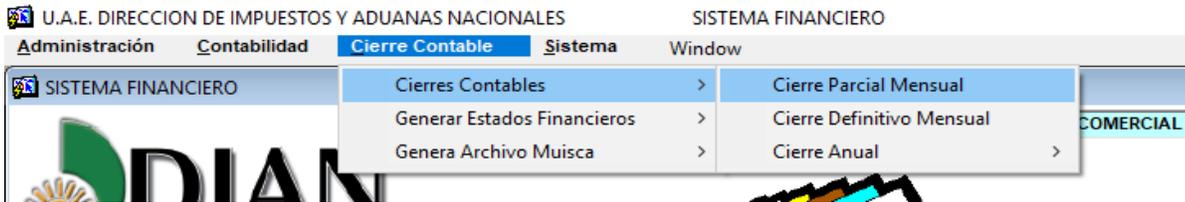


4.11.4 Generación de cierres

Realizar cierre mensual parcial: se debe cambiar la fecha, registrando la del día en el que se realiza el cierre.



- Realizar el cierre parcial:

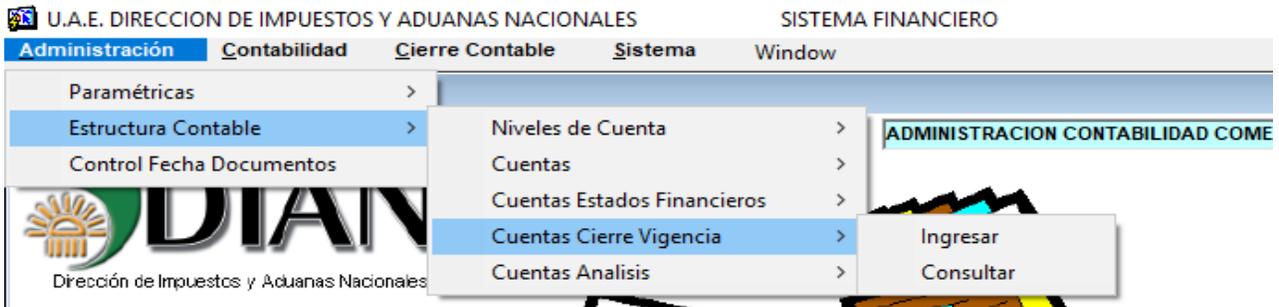


- Para empezar un nuevo mes se debe ir a Control Fecha Documentos

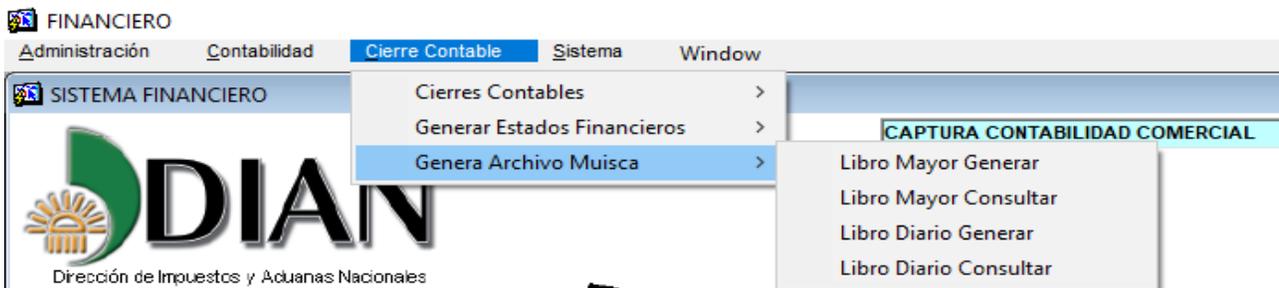


- Cierre anual: se debe generar el comprobante de cierre verificando que la utilidad o pérdida sea la correcta.

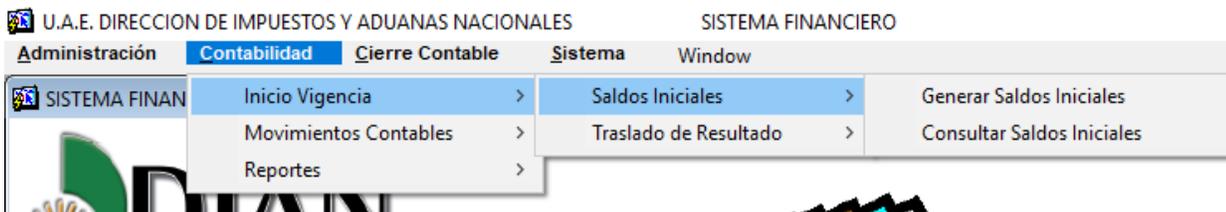
Se deben incluir las cuentas de cierre cada vez que se cree una.



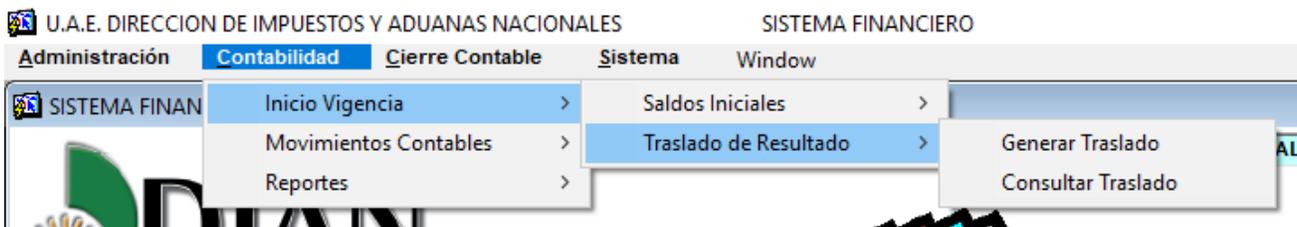
4.11.5 Generar archivos MUISCA mes 13



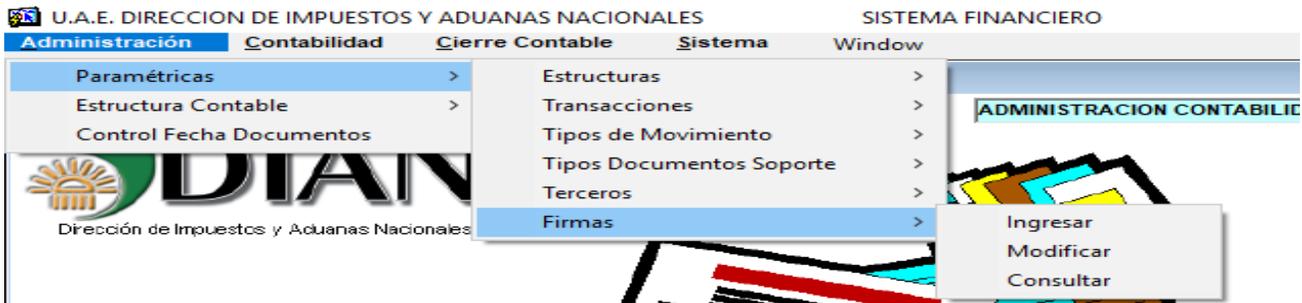
4.11.6 Generar saldos iniciales: se debe revisar que sean los mismos saldos finales del mes 13.



4.11.7 Generar el traslado del ejercicio.

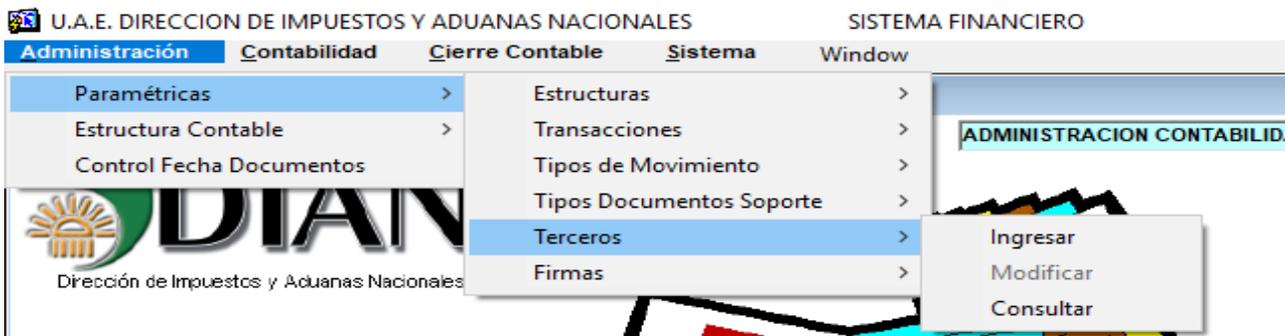


4.11.8 Para el cambio de firmas se debe ingresar a:

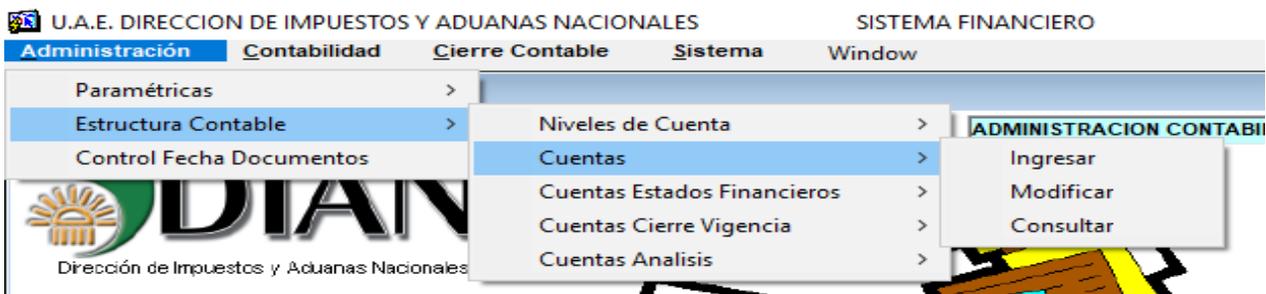


Creación de cuentas:

- **Para Crear Terceros**



- **Para Crear Cuentas:** una vez se crea una cuenta, el funcionario responsable del registro contable de las mercancías ADA, en la Coordinación de Optimización de la Operación Logística de la Subdirección Logística o quien haga sus veces, deberá informar a la Coordinación de Contabilidad de la Función Recaudadora de la Subdirección de Recaudo o quien haga sus veces, en el formato establecido para tal fin.



4.12 Dinámica contable

Ingreso de mercancías a los inventarios de la Entidad

4.12.1 Aprehensión de Mercancías

- Registro ingreso de Mercancías Aprehendidas:

En esta cuenta se registran los ingresos de Mercancías por causal APREHENSIÓN. (Mercancía sin Situación jurídica).

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
8130-03-001	MERCANCÍA SIN SITUACIÓN JURÍDICA	XXX	
8905-13-001-01	BIENES PENDIENTES DE LEGALIZAR		XXX

4.12.2 Abandono de Mercancías

- Registro Ingreso de Mercancías Abandonadas:

En esta cuenta se registran los ingresos de Mercancías por causal ABANDONO (Con situación Jurídica Abandono).

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
8390-90-001-10	BIENES NACIÓN	XXX	
8915-90-090-01	MERCANCÍAS A FAVOR DE LA NACIÓN		XXX

Ingreso de mercancías para la venta: soporte contrato de venta:

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
1510-98-001-01	Inventarios	XXX	
4428-09-001-01	MERCANCÍAS DECOMISADAS Y ABANDONADAS A FAVOR DE LA NACIÓN PARA LA VENTA		XXX

8390-90-001-10	BIENES NACIÓN		XXX
8915-90-090-01	MERCANCÍAS A FAVOR DE LA NACIÓN	XXX	

Deterioro- Soporte Contrato de venta

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
1580-02-019-01	INVENTARIO		XXX
5350-02-001-10	BIENES NACIÓN	XXX	

Ingreso de mercancías para donación y asignación: soporte reporte de egresos del periodo.

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
1510-98-001-01	Inventarios	XXX	
4428-09-001-01	MERCANCÍAS DECOMISADAS Y ABANDONADAS A FAVOR DE LA NACIÓN PARA LA VENTA		XXX

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
8390-90-001-10	BIENES NACIÓN		XXX
8915-90-090-01	MERCANCÍAS A FAVOR DE LA NACIÓN	XXX	

4.12.3 Registro de situación jurídica a favor de la Nación:

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
8905-13-001-01	BIENES PENDIENTES DE LEGALIZAR	XXX	
8130-03-001	MERCANCÍA SIN SITUACIÓN JURÍDICA		XXX

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
8390-90-001-10	BIENES NACIÓN	XXX	
8915-90-090-01	MERCANCÍAS A FAVOR DE LA NACIÓN		XXX

4.12.4 Registro de egresos de mercancías por las diferentes causales:

- Contabilización de egresos de mercancías con situación jurídica definida.

Donación y asignaciones

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
8390-90-001-10	BIENES NACIÓN		XXX
8915-90-090-01	MERCANCÍAS A FAVOR DE LA NACIÓN	XXX	

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
1510-98-001-01	Inventarios		XXX
5890	MERCANCÍAS DECOMISADAS Y ABANDONADAS A FAVOR DE LA NACIÓN PARA LA VENTA	XXX	

Dstrucción, traslados, muestras para análisis, devolución vehículos a otros gobiernos, entrega a la Fiscalía.

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
8390-90-001-10	BIENES NACIÓN		XXX
8915-90-090-01	MERCANCÍAS A FAVOR DE LA NACIÓN	XXX	

Faltantes de mercancías:

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
8390-90-001-10	BIENES NACIÓN		XXX
8915-90-090-01	MERCANCÍAS A FAVOR DE LA NACIÓN	XXX	

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
1384-19-001-01	FALTANTE BIENES NACIÓN	XXX	
4808-27-001-01	APROVECHAMIENTOS		XXX

Chatarrización:

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
--------	--------	--------	---------

8390-90-001-10	BIENES NACIÓN		XXX
8915-90-090-01	MERCANCÍAS A FAVOR DE LA NACIÓN	XXX	

Venta con utilidad:

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
6210-98-001-01	BIENES DECLARADOS A FAVOR DE LA NACIÓN DESTINADOS PARA LA VENTA	XXX	
1510-98-001-01	Inventarios		XXX

Venta con pérdida:

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
6210-98-001-01	BIENES DECLARADOS A FAVOR DE LA NACIÓN DESTINADOS PARA LA VENTA	XXX	
1580-02-019-01	INVENTARIO	XXX	
1510-98-001-01	Inventarios		XXX

4.12.5 Contabilización de egresos de mercancías sin situación jurídica definida.
Donación, destrucción, muestra para análisis:

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
8905-13-001-01	BIENES PENDIENTES DE LEGALIZAR	XXX	
8130-03-001	MERCANCÍA SIN SITUACIÓN JURÍDICA		XXX

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
9130-03-001-01	CONTROL MERCANCÍAS DISPUESTAS SIN SITUACIÓN JURÍDICA		XXX
9905-15-001-01	MERCANCÍAS EGRESADAS SIN SITUACIÓN JURÍDICA	XXX	

Devolución, legalización, continuación de trámite:

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
8905-13-001-01	BIENES PENDIENTES DE LEGALIZAR	XXX	
8130-03-001	MERCANCÍA SIN SITUACIÓN JURÍDICA		XXX

Faltantes de mercancías:

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
8905-13-001-01	BIENES PENDIENTES DE LEGALIZAR	XXX	
8130-03-001	MERCANCÍA SIN SITUACIÓN JURÍDICA		XXX

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
1384-19-001-01	FALTANTE BIENES NACIÓN	XXX	
4808-27-001-01	APROVECHAMIENTOS		XXX

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
9130-03-001-01	CONTROL MERCANCÍAS DISPUESTAS SIN SITUACIÓN JURÍDICA		XXX
9905-15-001-01	MERCANCÍAS EGRESADAS SIN SITUACIÓN JURÍDICA	XXX	

Garantía en reemplazo de aprehensión:

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
8905-13-001-01	BIENES PENDIENTES DE LEGALIZAR	XXX	
8130-03-001	MERCANCÍA SIN SITUACIÓN JURÍDICA		XXX
8190-02-001-01	GARANTÍAS EN REEMPLAZO DE APREHENSIÓN	XXX	
8905-09-001-01	GARANTÍAS CONTRACTUALES		XXX

4.12.6 Registro contable de ajustes con situación jurídica:

Ajustes que aplican para mercancías registradas el mismo año:

Al ingreso:

Si la corrección solicitada AUMENTA el valor de la mercancía con situación jurídica:

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
8390-90-001-10	BIENES NACIÓN	XXX	
8915-90-090-01	MERCANCÍAS A FAVOR DE LA NACIÓN		XXX

Si la corrección solicitada DISMINUYE el valor de la mercancía con situación jurídica:

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
8390-90-001-10	BIENES NACIÓN		XXX
8915-90-090-01	MERCANCÍAS A FAVOR DE LA NACIÓN	XXX	

A la disposición:

Si la corrección solicitada AUMENTA el valor de la disposición:

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
8390-90-001-10	BIENES NACIÓN		XXX
8915-90-090-01	MERCANCÍAS A FAVOR DE LA NACIÓN	XXX	

Si la corrección solicitada DISMINUYE el valor de la disposición:

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
8390-90-001-10	BIENES NACIÓN	XXX	
8915-90-090-01	MERCANCÍAS A FAVOR DE LA NACIÓN		XXX

Ventas de mercancías:

Si la corrección solicitada AUMENTA el costo de las mercancías vendida:

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
--------	--------	--------	---------

6210-98-001-01	BIENES DECLARADOS A FAVOR DE LA NACIÓN DESTINADOS PARA LA VENTA	XXX	
1510-98-001-01	Inventarios		XXX

Si la corrección solicitada DISMINUYE el costo de la mercancía vendida:

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
6210-98-001-01	BIENES DECLARADOS A FAVOR DE LA NACIÓN DESTINADOS PARA LA VENTA		XXX
1510-98-001-01	Inventarios	XXX	

Faltantes de mercancías:

Si la corrección solicitada AUMENTA el Valor del Faltante:

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
8390-90-001-10	BIENES NACIÓN		XXX
8915-90-090-01	MERCANCÍAS A FAVOR DE LA NACIÓN	XXX	

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
1384-19-001-01	FALTANTE BIENES NACIÓN	XXX	
4808-27-001-01	APROVECHAMIENTOS		XXX

Si la corrección solicitada DISMINUYE el valor del Faltante:

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
8390-90-001-10	BIENES NACIÓN	XXX	
8915-90-090-01	MERCANCÍAS A FAVOR DE LA NACIÓN		XXX

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
--------	--------	--------	---------

1384-19-001-01	FALTANTE BIENES NACIÓN		XXX
4808-27-001-01	APROVECHAMIENTOS	XXX	

4.12.7 Ajustes que aplican para mercancías registradas en años anteriores:
Al Ingreso:

Si la corrección solicitada AUMENTA el valor de la mercancía con situación jurídica:

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
8390-90-001-10	BIENES NACIÓN	XXX	
8915-90-090-01	MERCANCÍAS A FAVOR DE LA NACIÓN		XXX

Si la corrección solicitada DISMINUYE el valor de la mercancía con situación jurídica:

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
8390-90-001-10	BIENES NACIÓN		XXX
8915-90-090-01	MERCANCÍAS A FAVOR DE LA NACIÓN	XXX	

A la disposición:

Si la corrección solicitada AUMENTA el valor de la mercancía dispuesta:

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
8390-90-001-10	BIENES NACIÓN		XXX
8915-90-090-01	MERCANCÍAS A FAVOR DE LA NACIÓN	XXX	

Si la corrección solicitada DISMINUYE el valor de la mercancía dispuesta:

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
8390-90-001-10	BIENES NACIÓN	XXX	
8915-90-090-01	MERCANCÍAS A FAVOR DE LA NACIÓN		XXX

--	--	--	--

4.12.8 Ajustes a egresos sin situación jurídica:
Ajustes egresos registrados el mismo año:

Si la corrección solicitada AUMENTA el valor de la Donación, Destrucción o Muestra para Análisis:

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
8905-13-001-01	BIENES PENDIENTES DE LEGALIZAR	XXX	
8130-03-001	MERCANCÍA SIN SITUACIÓN JURÍDICA		XXX

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
9130-03-001-01	CONTROL MERCANCÍAS DISPUESTAS SIN SITUACIÓN JURÍDICA		XXX
9905-15-001-01	MERCANCÍAS EGRESADAS SIN SITUACIÓN JURÍDICA	XXX	

Si la corrección solicitada DISMINUYE el valor de la Donación, Destrucción o Muestra para Análisis:

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
8905-13-001-01	BIENES PENDIENTES DE LEGALIZAR		XXX
8130-03-001	MERCANCÍA SIN SITUACIÓN JURÍDICA	XXX	

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
9130-03-001-01	CONTROL MERCANCÍAS DISPUESTAS SIN SITUACIÓN JURÍDICA	XXX	
9905-15-001-01	MERCANCÍAS EGRESADAS SIN SITUACIÓN JURÍDICA		XXX

Faltantes de mercancías:

Si la corrección solicitada AUMENTA el valor de los Faltantes:

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
--------	--------	--------	---------

8905-13-001-01	BIENES PENDIENTES DE LEGALIZAR	XXX	
8130-03-001	MERCANCÍA SIN SITUACIÓN JURÍDICA		XXX

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
1384-19-001-01	FALTANTE BIENES NACIÓN	XXX	
4808-27-001-01	APROVECHAMIENTOS		XXX

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
9130-03-001-01	CONTROL MERCANCÍAS DISPUESTAS SIN SITUACIÓN JURÍDICA		XXX
9905-15-001-01	MERCANCÍAS EGRESADAS SIN SITUACIÓN JURÍDICA	XXX	

Si la corrección solicitada DISMINUYE el Valor de los Faltantes:

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
8905-13-001-01	BIENES PENDIENTES DE LEGALIZAR		XXX
8130-03-001	MERCANCÍA SIN SITUACIÓN JURÍDICA	XXX	

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
1384-19-001-01	FALTANTE BIENES NACIÓN		XXX
4808-27-001-01	APROVECHAMIENTOS	XXX	

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
9130-03-001-01	CONTROL MERCANCÍAS DISPUESTAS SIN SITUACIÓN JURÍDICA	XXX	
9905-15-001-01	MERCANCÍAS EGRESADAS SIN SITUACIÓN JURÍDICA		XXX

Si la corrección solicitada AUMENTA el valor de la Devolución, Legalización o Continuación de Trámite:

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
--------	--------	--------	---------

8905-13-001-01	BIENES PENDIENTES DE LEGALIZAR	XXX	
8130-03-001	MERCANCÍA SIN SITUACIÓN JURÍDICA		XXX

Si la corrección solicitada DISMINUYE el valor de la Devolución, Legalización o Continuación de Trámite:

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
8905-13-001-01	BIENES PENDIENTES DE LEGALIZAR		XXX
8130-03-001	MERCANCÍA SIN SITUACIÓN JURÍDICA	XXX	

Si la corrección solicitada AUMENTA el valor de la GARANTIA EN REEMPLAZO DE APREHENSION:

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
8905-13-001-01	BIENES PENDIENTES DE LEGALIZAR	XXX	
8130-03-001	MERCANCÍA SIN SITUACIÓN JURÍDICA		XXX
8190-02-001-01	GARANTÍAS EN REEMPLAZO DE APREHENSIÓN	XXX	
8905-09-001-01	GARANTÍAS CONTRACTUALES		XXX

Si la corrección solicitada DISMINUYE el valor de la GARANTIA EN REEMPLAZO DE APREHENSION:

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
8905-13-001-01	BIENES PENDIENTES DE LEGALIZAR		XXX
8130-03-001	MERCANCÍA SIN SITUACIÓN JURÍDICA	XXX	
8190-02-001-01	GARANTÍAS EN REEMPLAZO DE APREHENSIÓN		XXX
8905-09-001-01	GARANTÍAS CONTRACTUALES	XXX	

4.12.9 Ingreso a Bancos

INGRESOS POR CANCELACIÓN DE FALTANTES**Ingreso del pago a Bancos:**

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
1110-05-001-02	COMERCIALIZACIÓN - BANCO POPULAR VENTAS	XXX	
2910-90-001-01	FALTANTES MERCANCÍAS APREHENDIDAS, DECOMISADAS Y ABANDONADAS A FAVOR DE LA NACIÓN		XXX

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
1384-19-001-01	FALTANTE BIENES NACIÓN		XXX
2910-90-001-01	FALTANTES MERCANCÍAS APREHENDIDAS, DECOMISADAS Y ABANDONADAS A FAVOR DE LA NACIÓN	XXX	

Transferencia a la DTN de los recursos.

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
5720-80-001-03	DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL-COMERCIAL	XXX	
1110-05-001-02	COMERCIALIZACIÓN - BANCO POPULAR VENTAS		XXX

Ingresos por Ventas

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
1110-05-001-02	COMERCIALIZACIÓN - BANCO POPULAR VENTAS	XXX	
2910-07-001-01	VENTA BIENES DECOMISADOS O ABANDONADOS		XXX

Transferencia de los recursos por venta, como recursos propios.**Causación obligación:**

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
--------	--------	--------	---------

5423-03-001-01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - VENTAS ADA	XXX	
2403-15-001-01	VENTA DE BIENES APREHENDIDOS, INCAUTADOS O DECLARADOS A FAVOR DE LA NACIÓN.		XXX

Cheque de Gerencia:

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
2403-15-001-01	VENTA DE BIENES APREHENDIDOS, INCAUTADOS O DECLARADOS A FAVOR DE LA NACIÓN.	XXX	
1110-05-001-02	COMERCIALIZACIÓN - BANCO POPULAR VENTAS		XXX

4.12.10 Registro de definición de situación jurídica posterior al egreso

Cuando se defina la situación Jurídica a favor de la Nación, posterior a los egresos por las causales de DONACIÓN, DESTRUCCIÓN O MUESTRA PARA ANÁLISIS, se deberá realizar el siguiente registro contable:

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
9130-03-001-01	CONTROL MERCANCÍAS DISPUESTAS SIN SITUACIÓN JURÍDICA	XXX	
9905-15-001-01	MERCANCÍAS EGRESADAS SIN SITUACIÓN JURÍDICA		XXX

Cuando se defina la situación Jurídica a favor del importador, se deberá realizar el siguiente registro contable:

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
9130-03-001-01	CONTROL MERCANCÍAS DISPUESTAS SIN SITUACIÓN JURÍDICA	XXX	

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
2490-17-001-01	MERCANCÍAS APREHENDIDAS CON SITUACIÓN JURÍDICA A FAVOR DEL TERCERO		XXX
5890	DEVOLUCIÓN DE BIENES APREHENDIDOS	XXX	

--	--	--	--

Situación Jurídica a favor de la Nación – FALTANTES

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
9130-03-001-01	CONTROL MERCANCÍAS DISPUESTAS SIN SITUACIÓN JURÍDICA	XXX	
9905-15-001-01	MERCANCÍAS EGRESADAS SIN SITUACIÓN JURÍDICA		XXX

Situación Jurídica a favor del importador - FALTANTES

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
9130-03-001-01	CONTROL MERCANCÍAS DISPUESTAS SIN SITUACIÓN JURÍDICA	XXX	
9905-15-001-01	MERCANCÍAS EGRESADAS SIN SITUACIÓN JURÍDICA		XXX

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
2490-14-001-01	MERCANCÍAS APREHENDIDAS CON SITUACIÓN JURÍDICA A FAVOR DEL TERCERO		XXX
5373-01-001-01	DEVOLUCIÓN DE BIENES APREHENDIDOS	XXX	

Cancelación al importador mediante resolución – mercancías dispuestas donación, destrucción o muestra para análisis

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
2490-17-001-01	MERCANCÍAS APREHENDIDAS CON SITUACIÓN JURÍDICA A FAVOR DEL TERCERO	XXX	
4722-07-001-01	MERCANCÍAS A FAVOR DE TERCEROS		XXX

Cancelación al importador mediante resolución – mercancías dispuestas faltantes

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
2490-14-001-01	MERCANCÍAS APREHENDIDAS CON SITUACIÓN JURÍDICA A FAVOR DEL TERCERO	XXX	
4722-07-001-01	MERCANCÍAS A FAVOR DE TERCEROS		XXX

4.12.11 Registro de la venta de mercancías
Causación de la venta:

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
1316-06-001-01	VENTA DE BIENES APREHENDIDOS, DECOMISADOS Y ABANDONADOS	(VR. TOTAL VENTA)	
2445-01-001-01	BIENES NACIÓN		(VR. IVA)
4210-98-001-01	MERCANCÍAS DECOMISADAS Y ABANDONADAS A FAVOR DE LA NACIÓN		(VR. VTA - IVA)
2910-07-001-01	VENTA BIENES DECOMISADOS O ABANDONADOS	(VR. TOTAL VENTA)	
1316-06-001-01	VENTA DE BIENES APREHENDIDOS, DECOMISADOS Y ABANDONADOS		(VR. TOTAL VENTA)

Causación chatarrización

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
1316-06-001-01	VENTA DE BIENES APREHENDIDOS, DECOMISADOS Y ABANDONADOS	(VR. TOTAL VENTA)	
4808-27-001-01	APROVECHAMIENTOS		(VR. VTA)
2910-07-001-01	VENTA BIENES DECOMISADOS O ABANDONADOS	(VR. TOTAL VENTA)	
1316-06-001-01	VENTA DE BIENES APREHENDIDOS, DECOMISADOS Y ABANDONADOS		(VR. TOTAL VENTA)

5. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de Cambios
	Desde	Hasta	
1	26/11/2020	28/10/2021	Versión inicial, reemplaza al procedimiento PR-CO-0298, "Contabilización de Inventarios de Mercancías ADA", incluyendo información relacionada con faltantes.

			Se codificó el documento de acuerdo con la nueva estructura de procesos establecida en el considerando de la Resolución 060 del 11 de junio del 2020.
2	29/10/2021		Se ajustaron las dependencias de acuerdo con la nueva estructura establecida en el Decreto 1742 del 22 de diciembre de 2020, la Resolución 000070 del 9 de agosto de 2021 y la Resolución 000069 del 9 de agosto de 2021.

Elaboró:	Andrea del Pilar Muñoz Segura Ajuste Metodológico	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
Revisó:	Yumer Yoel Aguilar	Subdirector	Subdirección Logística
Aprobó:	Liliam Amparo Cubillos Vargas	Directora	Dirección de Gestión Corporativa